

**CORPORACIÓN
COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
("CORPORACIÓN CME" o "CME")**

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

**ACTA No. 01
CONSTITUCIÓN**

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 8:00 a.m. del día 29 de abril de 2015, se reunieron en las instalaciones de ISA Bogotá, ubicadas en la carrera 69 No. 25B – 44, los representantes legales de las personas jurídicas que aparecen firmando la presente acta, debidamente autorizados para este acto según consta en el certificado de existencia y representación legal correspondiente, o en el documento que le sea aplicable según su propia naturaleza, previa convocatoria efectuada por comunicaciones escritas enviadas a cada asociado con cinco días de antelación, con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la Corporación denominada "**COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**", entidad sin ánimo de lucro, que se identificará también con las siglas "**Corporación CME**" y/o "**CME**".

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la sesión a los señores: Juan Carlos Ucrós Rodríguez y Luz Stella Páez Cañón, identificados con Cédulas de Ciudadanía números: 79.150.239 de Bogotá y 51.889.340 de Bogotá respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los convocados, constatando la presencia de quienes firman este documento para constituir la Corporación CME.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad.
2. Aprobación del contenido de los estatutos.
3. Elección de dignatarios del órgano directivo.
4. Elección del Director Ejecutivo.
5. Elección del órgano fiscalizador.

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros constituyentes abajo indicados manifestaron voluntariamente, libre de todo apremio, que en la fecha constituyen una corporación que se denominará **COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**, entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro que se identificará también con las siglas "Corporación CME" y "CME", cuyo objeto social será el de promover el mejor desempeño de las empresas y de las instituciones del Estado colombiano en derechos humanos en lo que guarda relación con la seguridad, y que se registrará por el estatuto a que se hace referencia a continuación en este documento.

2. Sometido a consideración de todos los presentes, el estatuto del cual tuvieron conocimiento detallado con anterioridad, y concedores de los derechos y obligaciones que de él se desprenden y que regirán a la Corporación CME dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, le impartieron aprobación expresa, comprometiéndose desde este acto a cumplirlo, respetarlo y obedecerlo y ante todo a responder por las obligaciones que frente al Estado y la sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.
3. Fueron elegidos conforme al artículo 23 del estatuto los siguientes dignatarios de la Junta Directiva:
 - a) Juan Carlos Ucrós Rodríguez C.C. 79.150.239 de Bogotá
 - b) Juan Carlos Restrepo Vélez C.C. 71.652.857 de Medellín
 - c) Rafael Simón Herz Stenberg C.C. 79.370.341 de Bogotá
 - d) Mauricio Jaramillo Galvis C.C. 79.484.129 de Bogotá
 - e) Carlos Horacio Franco Echavarría C.C. 15.304.177 de Cauca
4. Los miembros constituyentes designaron como Revisor Fiscal, que no podrá hacer parte del órgano directivo, a la firma AMÉZQUITA & CÍA. S.A., con NIT 860.023.380-3, por un período de dos años contados a partir de la fecha de la presente acta.
5. De otra parte, los miembros constituyentes designaron como Directora Ejecutiva y Representante Legal a la Sra. Luz Stella Páez Cañón identificada con la Cédula de Ciudadanía 51.889.340 de Bogotá, persona encargada de adelantar, entre las funciones consagradas en el Estatuto, los trámites pertinentes para el registro de la personería jurídica del CME ante la Cámara de Comercio de Bogotá, la obtención del correspondiente NIT, y su registro ante la Alcaldía Mayor de Bogotá para efectos de su inspección y vigilancia.

Los elegidos manifestaron la aceptación de los cargos, como consta en las cartas de aceptación que se adjuntan.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribió esta Acta por todos los que en ella intervinieron. Agotado el orden del día el Presidente de la sesión decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 8:30 a.m. del día 29 de abril de 2015.

En constancia firman los constituyentes:

Por parte de empresas:

CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED

Representada por Carlos Horacio Franco Echavarría con C.C. No. 15.304.177 de Cauca

EQUION ENERGÍA LIMITED

Representada por Jesús Alberto Bejarano Marín con C.C. No. 73.105.804 de Cartagena

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Representada por Oscar Darío Gómez Hoyos con C.C. No. 71.698.297 de Medellín

INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P

Representada por Julián Darío Cadavid Velásquez con C.C. No. 71.624.537 de Medellín

ISAGEN S.A. E.S.P.

Representada por Margarita María Díez Vélez con C.C. No. 43.030.769 de Medellín

OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC

Representada por Juan Carlos Ucrós Rodríguez con C.C. No. 79.150.239 de Bogotá

OLEODUCTO BICENTENARIO SAS

Representada por Fernando Gutiérrez Montes con C.C. No. 17.146.690 de Bogotá

TALISMAN COLOMBIA OIL & GAS LTD

Representada por Agustín Luis Juan Pablo De La Puente Brunke con Cédula de Extranjería No. 396278

VETRA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN COLOMBIA S.A.S.

Representado por Alfredo Gruber Huncal con Cédula de Extranjería 361.837

Por parte de las Asociaciones:

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL PETRÓLEO

Representada por Rafael Simón Herz Stenberg con C.C. No. 79.370.341 de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO CANADIENSE

Representada por Olga Fernández de Soto Londoño con C.C. No. 39.685.256 de Usaquén

Por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil:

CENTRO REGIONAL DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS RESPONSABLES

Representado por Luis Fernando De Angulo Piñeros con C.C. No. 438.145 de Bogotá

INTERNATIONAL ALERT

Representada por Yadaira María Orsini Aaron con C.C. No. 40.878.097 de Maicao

FUNDACIÓN PAÍS LIBRE

Representada por María Consuelo Jáuregui de Calderón con C.C. No. 41.742.508 de Bogotá

JUAN CARLOS UCRÓS RODRÍGUEZ
Presidente

LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN
Secretaria